

Unidad Educativa Municipal "Sebastián de Benalcázar"

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022



*"Aquí se dice y se enseña solo
la verdad"*



INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto General Global del GAD del Distrito Metropolitano de Quito para el 2022, fue aprobado con:

- Ordenanza PMU No. 006 – 2021, sancionada el 9 de diciembre de 2021; en la que se resolvió: *“Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022 [...]”*.
- Ordenanza PMU No. 007 – 2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022; en la que se resolvió la *“Reforma Presupuestaria del presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022 [...]”*.

El presupuesto que el GAD del DMQ asigna a las diferentes dependencias municipales, empresas públicas municipales, fundaciones, corporaciones y entidades adscritas se compone de:

1. **Asignación Municipal.-** Es el presupuesto que el GAD del DMQ asigna a las diferentes dependencias municipales, empresas públicas municipales, fundaciones, corporaciones y entidades adscritas para su operación.
2. **Recursos propios.-** E es el presupuesto propio de las empresas públicas municipales, fundaciones, corporaciones y entidades adscritas al GAD del DMQ, resultante de los ingresos que recibe la entidad producto de su operación y gestión. Son recursos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.

3. **Presupuesto total.** – Es la suma de asignación municipal y recursos propios. Y en algunos casos se considera además fondos de asistencia técnica, y en caso de la Secretaria de Ambiente, del fondo Ambiental.

4. **Gastos corrientes.** - Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes. Incluyen los Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Otros Gastos Corrientes, Transferencias y Donaciones Corrientes y Previsiones para Reasignación.

5. **Gastos de inversión.** - Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión. Incluyen los Gastos de Bienes y Servicios para Inversión, Obras Públicas, Otros Gastos de Inversión y Transferencias y Donaciones para Inversión

Para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la **relación del presupuesto codificado y devengado** en los ingresos y gastos a la fecha de corte.

El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial +/- (más - menos) las reformas realizadas relativas a incrementos, disminuciones y traspasos en los ingresos y en los egresos al presupuesto aprobado. La ejecución del presupuesto en lo que corresponde a los gastos aplica el método del devengado que es el registro de obligaciones de las obras, bienes o servicios gestionados por cada entidad, por la prestación efectivamente recibida, sin que necesariamente exista un flujo monetario.

- Durante la ejecución del presupuesto referente al Proyecto Fortalecimiento Pedagógico, en el año 2022, este se inició en **USD 130.000,00**, pasando a un codificado de **USD 131.366,00**, de los cuales se devengaron **USD 123.115,31** lo que representó una ejecución del **93,72%**.
- Durante la ejecución del presupuesto referente al Proyecto Gastos Administrativo, en el año 2022, este se inició en **USD 301.700,00**, pasando a un codificado de **USD 301.700,00** de los cuales se devengaron **USD 297.183,57** lo que representó una ejecución del **98,50%**.
- Durante la ejecución del presupuesto referente al Proyecto Remuneración de Personal, en el año 2022, este se inició en **USD 1.439.849,67**, pasando a un codificado de **USD 1.459.591,76** de los cuales se devengaron **USD 1.253.512,20** lo que representó una ejecución del **85,88%**.

7. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR PROGRAMA

PROGRAMA	CODIFICADO	DEVENGADO	% DEVENGADO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.761.291,76	1.550.695,77	88,04%
SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	131.366,00	123.115,31	93,72%
TOTAL	1.892.657,76	1.673.811,08	88,44%





Los resultados obtenidos del avance programático, metas y presupuestario, **a nivel de POA 2022 es del 88,44%**,

8. INCONVENIENTES PRESENTADOS PARA EL AVANCE PROGRAMÁTICO, METAS Y PRESUPUESTARIO AL 100%

Es importante mencionar, que la Proforma presupuestaria 2022 se aprobó perentoriamente el 9 de diciembre de 2021, luego de la destitución del Alcalde Jorge Homero Yunda mediante Resolución Nro. C 043-2021 del Concejo Metropolitano de Quito; y, la correspondiente sucesión que dio paso a que el 30 de septiembre de 2021, mediante Resolución Nro. AQ 005-2021, el doctor Santiago Guarderas

Izquierdo asuma el cargo de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Estos hechos afectaron el desarrollo de todas las actividades, ya que no existió un proceso de transición. Sin embargo, para el 2022 se continuó con las gestiones y desarrollo normal en la ejecución del presupuesto.

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Iveth Amores	Colectora (e)	 <p>Firmado electrónicamente por: IVETH PAOLA AMORES SEVILLA</p>
Aprobado por:	Dr. Benjamín Quijano	Rector	 <p>Firmado electrónicamente por: RICHARD BENJAMIN QUIJANO PENAFIEL</p>



ORDENANZA PMU No. 006-2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto público es el instrumento esencial para la toma de decisiones que permitirá dar cumplimiento a los proyectos, programas y planes de desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en el ejercicio presupuestario 2022; cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial ya que plasma la planificación de la actividad financiera que regirá a la municipalidad para el indicado ejercicio 2022.

En el Ecuador, la Carta Magna determina que, respecto al manejo de las finanzas públicas, estas en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente; y, procurarán la estabilidad económica.

De acuerdo con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Capítulo VII, del Título VI, en cuanto a los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre; y, el mismo sea aprobado por el ejecutivo, hasta el 10 de diciembre de cada año.

La Administración General y la Secretaría General de Planificación elaboraron mediante la aplicación de reglas técnicas financieras el anteproyecto de presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022 y lo pusieron en conocimiento del Alcalde Metropolitano, en aplicación del régimen jurídico aplicable.

El indicado anteproyecto fue conocido y discutido en la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de máximo ente de participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y finalmente remitido al Concejo Metropolitano para su aprobación.



ORDENANZA PMU No. 006-2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes Nos. IC-CPF-2021-005, de 18 de noviembre de 2021 y IC-CPF-2021-007, de 03 de diciembre de 2021, emitidos por la Comisión de Presupuestos, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

- Que,** el art. 238 de la Constitución de la República («Constitución»), preceptúa: *“Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;*
- Que,** el art. 240 de la Constitución, en concordancia con el art. 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), establece que el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** el art. 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)”;*
- Que,** el art. 287 de la Constitución, respecto de la política fiscal, dispone que: *“Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.”;*
- Que,** el art. 77 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas («COPFP») determina que no se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados;
- Que,** el tercer inciso del art. 99 del COPFP consagra la garantía en la entrega oportuna de las asignaciones específicas de ingresos permanentes y no permanentes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados por parte del Estado;
- Que,** el literal f) del art. 87 del COOTAD establece como una de las atribuciones del Concejo Metropolitano: *“(...) f) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo metropolitano, que deberá guardar concordancia con el plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial y garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos del distrito en el marco de la Constitución y la ley. (...)”;*



ORDENANZA PMU No. 006-2021

- Que,** los arts. 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;
- Que,** el numeral 8 del artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, establece con relación a las competencias del Concejo Metropolitano lo siguiente: “8) *Aprobar el Presupuesto General de cada ejercicio económico de conformidad con la Ley de Régimen Municipal;*”;
- Que,** el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en sus artículos 417 y siguientes regula lo relacionado con los presupuestos participativos y el procedimiento que se debe observar para su consideración;
- Que,** mediante oficio GADDMQ-AG-2021-1279-O, de 20 de octubre de 2021, la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito – GAD DMQ, remitió al Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, el presupuesto para el ejercicio económico 2022;
- Que,** la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de máximo ente de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en Sesión Nro. 11 Extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2021, entre otros asuntos, resolvió: “ *...de conformidad con el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dar por conocido el anteproyecto de presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, y manifestar la conformidad de esta Asamblea de Quito con las prioridades de inversión establecidas en dicho anteproyecto;*”;
- Que,** a efectos de conducir las finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito de manera responsable, transparente y sustentable, resulta imperativo ajustar el presupuesto municipal empleando los medios previstos por el marco normativo constitucional y legal;
- Que,** mediante oficio No. GADDMQ-AG-2021-1542-O, de 07 de diciembre de 2021, la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito – GAD DMQ, remitió al Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, el presupuesto para el ejercicio económico 2022 con las observaciones acogidas y aprobadas en sesión ordinaria No. 191 de Concejo Metropolitano; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los 87 letra f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 núm. 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, expide la siguiente:



ORDENANZA PMU No. 006-2021

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Art. 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2.- Incorpórense las disposiciones generales contenidas en el anexo de la presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición General Única. - Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Administración General, Secretaría General de Planificación y demás órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Disposición Final Única. - Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en los terminos el art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 07 de diciembre de 2021.

PABLO
ANTONIO
SANTILLAN
PAREDES

Firmado digitalmente
por PABLO ANTONIO
SANTILLAN PAREDES
Fecha: 2021.12.09
20:41:52 -05'00'

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

PABLO
ANTONIO
SANTILLAN
PAREDES

Firmado digitalmente
por PABLO ANTONIO
SANTILLAN PAREDES
Fecha: 2021.12.09
20:39:05 -05'00'

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO. - Distrito Metropolitano de Quito, 09 de diciembre de 2021.



ORDENANZA PMU No. 006-2021

EJECÚTESE:

SANTIAGO	Firmado digitalmente por
MAURICIO	SANTIAGO
GUARDERAS	MAURICIO
IZQUIERDO	GUARDERAS
	IZQUIERDO

Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de diciembre de 2021.

PABLO	Firmado digitalmente por PABLO ANTONIO SANTILLAN PAREDES Fecha: 2021.12.09 20:45:03 -05'00'
ANTONIO	
SANTILLAN	
PAREDES	

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2022
GASTOS POR DEPENDENCIA

Área / Sector / Centro Gestor	Proforma 2022	% Participación
Secretaría Desarrollo Productivo Competitividad	1.338.386,42	0,16%
GENERALES	177.529.526,35	21,36%
ADMINISTRACION GENERAL	149.346.513,24	17,97%
Administración General	17.966.273,30	2,16%
DM Administrativa	17.008.748,84	2,05%
DM de Gestión de Bienes Inmuebles	366.534,22	0,04%
DM de Gestión Documental y Archivo	338.840,00	0,04%
DM de Informática	4.981.160,00	0,60%
DM de Recursos Humanos	11.354.000,00	1,37%
DM de Servicios Ciudadanos	88.000,00	0,01%
DM Financiera	88.919.353,17	10,70%
DM Tributaria	500,00	0,00%
Registro de la Propiedad	8.323.103,71	1,00%
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	9.599.298,81	1,16%
Agencia Metropolitana de Control	9.599.298,81	1,16%
COMUNICACION	4.435.567,05	0,53%
Secretaría de Comunicación	4.435.567,05	0,53%
COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARIA DEL CONCEJO	12.133.821,65	1,46%
Alcaldía Metropolitana	4.104.038,53	0,49%
Concejo Metropolitano	5.635.194,15	0,68%
DM Relaciones Internacionales	362.086,78	0,04%
IMPU	828.502,19	0,10%
Procuraduría Metropolitana	4.000,00	0,00%
Quito Honesto	1.200.000,00	0,14%
PLANIFICACION	2.014.325,60	0,24%
Instituto de la Ciudad	300.000,00	0,04%
Instituto Metropolitano de Capacitación (ICAM)	130.000,00	0,02%
Secretaría General de Planificación	1.584.325,60	0,19%
SOCIALES	134.427.615,35	16,18%
CULTURA	20.460.504,87	2,46%
Fundación Museos de la Ciudad	3.500.000,00	0,42%
Fundación Teatro Nacional Sucre	3.100.000,00	0,37%
Secretaría de Cultura	13.860.504,87	1,67%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	39.731.410,58	4,78%
Colegio Benalcazar	1.871.549,67	0,23%
Colegio Fernández Madrid	2.082.033,54	0,25%
Secretaría Educación, Recreación Deporte	21.093.696,96	2,54%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2022
GASTOS POR DEPENDENCIA

Área / Sector / Centro Gestor	Proforma 2022	% Participación
Unidad Educativa Espejo	3.031.958,70	0,36%
Unidad Educativa Julio E. Moreno	1.339.992,53	0,16%
Unidad Educativa Milenio Bicentenario	2.030.970,54	0,24%
Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	1.347.845,78	0,16%
Unidad Educativa Quitumbe	2.039.155,19	0,25%
Unidad Educativa San Francisco de Quito	1.524.144,43	0,18%
Unidad Educativa Sucre	3.370.063,24	0,41%
INCLUSION SOCIAL	28.904.406,16	3,48%
Consejo de Protección de Derechos	750.000,00	0,09%
Secretaría De Inclusión Social	4.324.125,96	0,52%
Unidad Patronato Municipal San José	23.830.280,20	2,87%
SALUD	45.331.293,74	5,46%
Secretaría de Salud	7.862.187,24	0,95%
Unidad de Bienestar Animal	2.543.424,68	0,31%
Unidad de Salud Centro	6.000.567,27	0,72%
Unidad de Salud Norte	10.894.887,18	1,31%
Unidad de Salud Sur	18.030.227,37	2,17%
Total general	830.959.535,41	100,00%

Fuente: SIPARI
Elaborado por: Unidad de Presupuesto

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2022
GASTOS A NIVEL DE ÍTEM PRESUPUESTARIO

Área / Sector / Centro Gestor /Proyecto/ Ítem	Proforma 2022	% Participación
730239 Membrecías	5.080,00	0,00%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	90.000,00	0,01%
730403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y R	103.500,00	0,01%
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	5.000,00	0,00%
730606 Honorarios por Contratos Civiles de Servi	135.000,00	0,02%
730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	20.000,00	0,00%
730704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y	3.500,00	0,00%
730804 Materiales de Oficina	13.000,00	0,00%
730812 Materiales Didácticos	22.920,00	0,00%
730829 Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación	4.500,00	0,00%
731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	20.000,00	0,00%
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Priva	849.500,00	0,10%
840104 Maquinarias y Equipos	195.000,00	0,02%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.000,00	0,00%
G122G40100005D PROGRAMACIÓN ARTÍSTI	4.210.000,00	0,51%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	100.000,00	0,01%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	4.110.000,00	0,49%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	39.731.410,58	4,78%
Colegio Benalcazar	1.871.549,67	0,23%
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	301.700,00	0,04%
530101 Agua Potable	10.000,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	15.000,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	4.000,00	0,00%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	3.000,00	0,00%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	5.000,00	0,00%
530205 Espectáculos Culturales y Sociales	5.200,00	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	90.000,00	0,01%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	107.000,00	0,01%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	25.000,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	7.000,00	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	5.000,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	7.000,00	0,00%
530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protecc	1.000,00	0,00%
530803 Combustibles y Lubricantes	1.000,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	500,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	2.500,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	7.000,00	0,00%
530809 Medicamentos	1.000,00	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	1.000,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	3.000,00	0,00%
530826 Dispositivos Médicos de Uso General	500,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	1.000,00	0,00%
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	1.439.849,67	0,17%
510105 Remuneraciones Unificadas	210.672,00	0,03%
510106 Salarios Unificados	16.747,20	0,00%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	820.957,56	0,10%
510203 Decimotercer Sueldo	88.998,73	0,01%
510204 Decimocuarto Sueldo	44.500,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	264,00	0,00%
510306 Alimentación	2.112,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	502,42	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	837,36	0,00%
510507 Honorarios	3.192,84	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	19.608,00	0,00%
510512 Subrogación	1.773,80	0,00%
510513 Encargos	6.839,37	0,00%
510601 Aporte Patronal	122.407,85	0,01%
510602 Fondo de Reserva	88.998,73	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	11.437,81	0,00%
G122I40200005D FORTALECIMIENTO PEDA	130.000,00	0,02%
730106 Servicio de Correo	3.000,00	0,00%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PROFORMA PRESUPUESTARIA DE GASTOS 2022
GASTOS A NIVEL DE ÍTEM PRESUPUESTARIO

Área / Sector / Centro Gestor / Proyecto / Ítem	Proforma 2022	% Participación
730239 Membrecías	64.500,00	0,01%
730612 Capacitación a Servidores Públicos	13.000,00	0,00%
730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	2.500,00	0,00%
730810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl	3.000,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	3.000,00	0,00%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	41.000,00	0,00%
Colegio Fernández Madrid	2.082.033,54	0,25%
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	203.890,00	0,02%
530101 Agua Potable	2.500,00	0,00%
530104 Energía Eléctrica	12.000,00	0,00%
530105 Telecomunicaciones	1.000,00	0,00%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	1.035,00	0,00%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	90.000,00	0,01%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	79.920,00	0,01%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cables	1.500,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	588,86	0,00%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	896,00	0,00%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	2.165,00	0,00%
530803 Combustibles y Lubricantes	5.000,00	0,00%
530804 Materiales de Oficina	2.000,00	0,00%
530805 Materiales de Aseo	400,00	0,00%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	2.970,14	0,00%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	100,00	0,00%
530813 Repuestos y Accesorios	900,00	0,00%
530822 Condecoraciones	165,00	0,00%
531406 Herramientas y Equipos menores	300,00	0,00%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	450,00	0,00%
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	1.783.026,54	0,21%
510105 Remuneraciones Unificadas	240.336,00	0,03%
510106 Salarios Unificados	58.459,92	0,01%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	1.008.756,00	0,12%
510203 Decimotercer Sueldo	109.779,66	0,01%
510204 Decimocuarto Sueldo	52.500,00	0,01%
510304 Compensación por Transporte	924,00	0,00%
510306 Alimentación	7.392,00	0,00%
510401 Por Cargas Familiares	1.753,80	0,00%
510408 Subsidio de Antigüedad	2.923,00	0,00%
510507 Honorarios	4.390,48	0,00%
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.011,87	0,00%
510510 Servicios Personales por Contrato	9.804,00	0,00%
510512 Subrogación	2.090,60	0,00%
510513 Encargos	8.570,20	0,00%
510601 Aporte Patronal	151.074,82	0,02%
510602 Fondo de Reserva	109.779,66	0,01%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	13.480,53	0,00%
G122I40200005D FORTALECIMIENTO PEDA	95.117,00	0,01%
730402 Edificios, Locales, Residencias y Cables	10.722,00	0,00%
840104 Maquinarias y Equipos	84.395,00	0,01%
Secretaría Educación, Recreación y Deporte	21.093.696,96	2,54%
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	176.725,40	0,02%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cables	143.725,40	0,02%
530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento	6.500,00	0,00%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	20.000,00	0,00%
530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	6.500,00	0,00%
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	10.793.815,90	1,30%
510105 Remuneraciones Unificadas	2.447.664,00	0,29%
510106 Salarios Unificados	216.415,80	0,03%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	3.487.032,00	0,42%
510203 Decimotercer Sueldo	631.772,65	0,08%
510204 Decimocuarto Sueldo	315.500,00	0,04%
510304 Compensación por Transporte	3.564,00	0,00%

ANTEPROYECTO POA 2022

SECTOR: EDUCACIÓN

DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDOT	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	META	TIPO	PROGRAMA	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2022	
SECRETARÍA EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	ASEGURAR UNA VIDA PLENA Y JUSTA, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; Y CON ACCESO A SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD	INCREMENTAR EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE MEJORAN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO	PORCENTAJE DE RENDIMIENTO ACADÉMICO QUE SE MEJORA EN ESTUDIANTES QUE ASISTEN A LA ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL 85% DE ESTUDIANTES QUE ASISTEN A LA ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	INVERSIÓN	SUBSISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA INTEGRAL PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	BRINDAR APOYO PSICOLÓGICO Y PEDAGÓGICO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS Y NO ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD QUE FORMEN PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO Y MUNICIPAL	31.600,00	
		INCREMENTAR EL NÚMERO DE ESTUDIANTES DE LAS OFERTAS EDUCATIVAS EXTRAORDINARIAS QUE APRUEBAN EL AÑO ESCOLAR.	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE LAS OFERTAS EDUCATIVAS EXTRAORDINARIAS QUE APRUEBAN EL AÑO ESCOLAR Y SON PROMOVIDOS AL INMEDIATO SUPERIOR.	LOGRAR QUE EL 82% DE ESTUDIANTES DE LAS OFERTAS EDUCATIVAS EXTRAORDINARIAS SEAN PROMOVIDOS AL SIGUIENTE NIVEL DE ESTUDIOS.	INVERSIÓN	SUBSISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA	AMPLIAR LA OFERTA EDUCATIVA CON EL PROPÓSITO DE INCORPORAR A PERSONAS CON REZAGO ESCOLAR A MODALIDADES DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA, BÁSICA SUPERIOR, BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO Y TÉCNICO	196.000,00	
		INCREMENTAR EL NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES INTERVENIDAS.	NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CEMEI Y CENTRO EMILIO UZCATEGUI INTERVENIDOS EN INFRAESTRUCTURA	INTERVENIR 11 INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES, 14 CEMEI Y CENTRO EMILIO UZCATEGUI EN INFRAESTRUCTURA	INVERSIÓN	SUBSISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES.	EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL, ALINEADA A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CREAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE ADECUADOS A LOS INTERESES, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES EN ESPECIAL Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL	1.849.860,00	
		GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN QUE PROMUEVA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN QUE HABITA EN EL DMQ	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE MEJORAN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO.	INCREMENTAR EN 0,5% EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL, ACORDE A ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE	INVERSIÓN	SUBSISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	EL PROYECTO TIENE COMO PROPÓSITO DESARROLLAR UN MODELO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INNOVADOR QUE RESPONDA A LOS ESTÁNDARES EDUCATIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN DESARROLLO TECNOLÓGICO, CONECTIVIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL BILINGÜISMO EN EL IDIOMA INGLÉS	2.895.098,66	
		FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ	EJECUTAR EL 100% DE LA PROGRAMACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	EJECUTAR EL 100% DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS SEÑALADOS EN LA PLANIFICACIÓN	INVERSIÓN	PRÁCTICAS SALUDABLES	QUITO ACTIVO	EL PROYECTO BUSCA PROMOVER LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA DIARIA PARA PREVENIR EL DESARROLLO DE ENFERMEDADES Y OCUPAR EL TIEMPO LIBRE DE UNA FORMA SANA A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE PUNTO RECREATIVOS	350.000,00	
		MODERNIZAR LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD DEL DMQ Y POTENCIAR LAS FORTALEZAS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DEPORTE COMUNITARIO, EN SU ESFUERZO DE GESTIÓN DEL TIEMPO LIBRE DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES DEL BARRIO-PARROQUIA, A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, QUE MEJOREN LOS NIVELES DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO, CON EL PROPÓSITO DE ALCANZAR MEJORES NIVELES DE CONVIVENCIA HUMANA EN LA CIUDAD.	PORCENTAJE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CANCHAS INTERVENIDOS Y ENTREGADAS, SOBRE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y CANCHAS PLANIFICADAS PARA INTERVENCIÓN	100% DE LOS ESTUDIOS DE DISEÑO DEFINITIVO REALIZADOS Y OBRAS ENTREGADAS	INVERSIÓN	PRÁCTICAS SALUDABLES	QUITO A LA CANCHA	EL PROYECTO PROPONE LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DEL DEPORTE COMUNITARIO (BARRIALES Y PARROQUIALES), COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE LAS MISMAS, QUE PERMITA GESTIONAR ADECUADAMENTE EL TIEMPO LIBRE DE LA GENTE EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, PARA MASIFICAR, FOMENTAR Y DIVERSIFICAR EL DEPORTE; MEJORANDO LOS NIVELES DE INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	4.800.597,00	
		SUBTOTAL INVERSIÓN								10.123.155,66
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							GASTOS ADMINISTRATIVOS	176.725,40		
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							REMUNERACIÓN PERSONAL	10.793.815,90		
SUBTOTAL								21.093.696,96		
UNIDAD EDUCATIVA BENALCÁZAR	ASEGURAR UNA VIDA PLENA Y JUSTA, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; Y CON ACCESO A SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD	INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PROMOVIDOS SIN EXÁMENES SUPLETORIOS O REMEDIALES	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES QUE MEJORAN SU RENDIMIENTO ACADÉMICO	LOGRAR QUE EL 98% DE ESTUDIANTES SEAN PROMOVIDOS	INVERSIÓN	SUBSISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICOS	CONSTRUIR PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTUDIANTILES.	130.000,00	
		SUBTOTAL INVERSIÓN								130.000,00
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							GASTOS ADMINISTRATIVOS	301.700,00
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							REMUNERACIÓN PERSONAL	1.439.849,67		
SUBTOTAL								1.741.549,67		
COLEGIO FERNÁNDEZ MADRID	ASEGURAR UNA VIDA PLENA Y JUSTA, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; Y CON ACCESO A SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD	INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PROMOVIDOS SIN EXÁMENES SUPLETORIOS O REMEDIALES	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PROMOVIDOS	LOGRAR QUE EL 98% DE ESTUDIANTES SEAN PROMOVIDOS	INVERSIÓN	SUBSISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	CONSTRUIR PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTUDIANTILES.	95.117,00	
		SUBTOTAL INVERSIÓN								95.117,00
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							GASTOS ADMINISTRATIVOS	203.890,00
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE							REMUNERACIÓN PERSONAL	1.783.026,54		
SUBTOTAL								1.986.916,54		
SUBTOTAL								2.082.033,54		



ORDENANZA PMU No. 007-2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno deben conducirse de manera sostenible, responsable y transparente, procurando la estabilidad económica, tal como lo determina el régimen jurídico aplicable en el Ecuador.

Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, en su artículo 255 relacionado con las reformas presupuestarias: *“una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. (...)”*.

En ese sentido, la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, previo el análisis técnico, identificó la necesidad de reformar el Presupuesto General del GAD DMQ para el ejercicio económico 2022, en aplicación de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su Reglamento de aplicación y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, respecto de la elaboración de la reforma de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

La Reforma del Presupuesto General del GAD DMQ para el ejercicio económico 2022, adjunta al oficio No. GADDMQ-AG-2022-0992-O, de 20 de septiembre de 2022, de la Administración General, responde a criterios técnicos, financieros y de planificación, y resume las acciones efectuadas por la Administración y Secretaria General de Planificación, en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y las políticas presupuestarias institucionales.

Por lo indicado, el total de la reforma presupuestaria planteada, y que se plasma en la presente Ordenanza, incluye varios trasposos de crédito solicitados por las diferentes dependencias cuyo fin último es atender los requerimientos de la sociedad.



ORDENANZA PMU No. 007-2022

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos los informes Nos. IC-CPF-2022-003 y IC-CPF-2022-004 respectivamente, expedidos por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República («Constitución»), en concordancia con el artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización («COOTAD»), establece que el Concejo Metropolitano es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** el artículo 270 de la Constitución establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad”;*
- Que,** el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)”;*
- Que,** el artículo 287 de la Constitución, respecto de la política fiscal, dispone que: *“Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.”;*
- Que,** el literal f) del artículo 87 del COOTAD establece como una de las atribuciones del Concejo Metropolitano: *“(...) f) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo metropolitano, que deberá guardar concordancia con el plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial y garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos del distrito en el marco de la Constitución y la ley. (...)”;*
- Que,** los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;
- Que,** el artículo 255 del COOTAD establece que: *“Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. (...)”;*



ORDENANZA PMU No. 007-2022

- Que,** el artículo 260 del COOTAD establece que: *“Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario”;*
- Que,** mediante Ordenanza Metropolitana No. PMU 006-2021, se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio 2022;
- Que,** el Código Municipal, determina en su artículo 67, sobre el Ámbito de las comisiones, dentro del Eje de gobernabilidad e institucionalidad, que le corresponde a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: *“(...) Estudiar e informar al Concejo Metropolitano de Quito sobre el proyecto de presupuesto para cada ejercicio económico anual, así como de sus reformas y liquidación, dentro de los plazos previstos en la ley. Esta comisión a su concederá y estudiará los proyectos normativos relacionados con la regularización y recaudación de impuestos, tasas contribuciones; dará seguimiento e informará al Concejo sobre las finanzas del Municipio y de sus empresas; y sobre la contratación de empréstitos internos y externos (...)”;*
- Que,** mediante oficio No. GADDMQ-AG-2022-0992-O, de 20 de septiembre de 2022, el Administrador General del GAD DMQ, remitió al doctor Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano, el informe técnico y el proyecto de Reforma Presupuestaria para el ejercicio económico 2022 del GAD del Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** a efectos de conducir las finanzas del GAD DMQ de manera sostenible, responsable y transparente, es imperativo ajustar el presupuesto municipal empleando los medios previsto por el marco normativo constitucional y legal; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas que le confieren los artículos 266 de la Constitución de la República del Ecuador; y, 87 letra a) y f), 255 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide la siguiente:

ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMU No. 006-2021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021 QUE APROBÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

Artículo único. - Apruébese la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, la cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.



ORDENANZA PMU No. 007-2022

Disposición final. - La presente Ordenanza, entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y página web institucional.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los veintitrés del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

PABLO
ANTONIO
SANTILLAN
PAREDES

Firmado digitalmente
por PABLO ANTONIO
SANTILLAN PAREDES
Fecha: 2022.09.26
13:04:50 -05'00'

Ab. Pablo Antonio Santillán Paredes

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

En mi calidad de Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifico que la presente ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a las sesiones Nos. 242 extraordinaria, de 26 de agosto de 2022; y 247 extraordinaria, de 23 de septiembre de 2022.

PABLO
ANTONIO
SANTILLAN
PAREDES

Firmado
digitalmente por
PABLO ANTONIO
SANTILLAN PAREDES
Fecha: 2022.09.26
13:05:25 -05'00'

Ab. Pablo Antonio Santillán Paredes

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO. - Distrito Metropolitano de Quito, 26 de septiembre de 2022.

EJECÚTESE:

SANTIAGO
MAURICIO
GUARDERAS
IZQUIERDO

SANTIAGO
MAURICIO
GUARDERAS
IZQUIERDO
2022.09.26
13:00:11 -05'00'

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de septiembre de 2022.

PABLO
ANTONIO
SANTILLAN
PAREDES

Firmado digitalmente
por PABLO ANTONIO
SANTILLAN PAREDES
Fecha: 2022.09.26
13:05:55 -05'00'

Ab. Pablo Antonio Santillán Paredes

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ANEXOS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
REFORMA PRESUPUESTARIA
GAD DMQ

Área/Sector/Centro Gestor/Proyecto/Item	Asignación inicial	Codificado sin Reforma	Reformas	Codificado con Reforma	Incremento / Reducción
730829 Insumos, Materiales, Suministros y Bienes p	4.500,00	4.500,00	0,00	4.500,00	0%
731407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00	0%
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Priv	849.500,00	680.175,21	0,00	680.175,21	0%
840104 Maquinarias y Equipos	195.000,00	195.000,00	0,00	195.000,00	0%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0%
GI22G40100005D PROGRAMACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL Y ACADÉM	4.210.000,00	3.363.924,60	0,00	3.363.924,60	0%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	100.000,00	147.500,00	0,00	147.500,00	0%
730205 Espectáculos Culturales y Sociales	4.110.000,00	2.609.724,60	0,00	2.609.724,60	0%
780204 Transferencias o Donaciones al Sector Priv	0,00	606.700,00	0,00	606.700,00	0%
EDUCACION, RECREACION Y DEPORTE	39.731.410,58	39.711.451,08	5.035.206,58	44.746.657,66	13%
COLEGIO BENALCAZAR	1.871.549,67	1.871.549,67	1.366,00	1.872.915,67	0%
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	301.700,00	301.700,00	0,00	301.700,00	0%
530101 Agua Potable	10.000,00	12.619,75	0,00	12.619,75	0%
530104 Energía Eléctrica	15.000,00	26.742,31	0,00	26.742,31	0%
530105 Telecomunicaciones	4.000,00	1.380,25	0,00	1.380,25	0%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0%
530204 Edición, Impresión, Reproducción, Public	5.000,00	3.999,99	0,00	3.999,99	0%
530205 Espectáculos Culturales y Sociales	5.200,00	6.200,01	0,00	6.200,01	0%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	90.000,00	75.999,00	0,00	75.999,00	0%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	107.000,00	106.560,00	0,00	106.560,00	0%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	25.000,00	30.105,00	0,00	30.105,00	0%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	7.000,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0%
530702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	0,00	5.803,57	0,00	5.803,57	0%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	7.000,00	12.036,90	0,00	12.036,90	0%
530802 Vestuario, Lencería, Prendas de Protecc	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0%
530803 Combustibles y Lubricantes	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0%
530804 Materiales de Oficina	500,00	401,12	0,00	401,12	0%
530805 Materiales de Aseo	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0%
530809 Medicamentos	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	1.000,00	2.889,00	0,00	2.889,00	0%
530813 Repuestos y Accesorios	3.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0%
530826 Dispositivos Médicos de Uso General	500,00	463,10	0,00	463,10	0%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0%
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	1.439.849,67	1.439.849,67	0,00	1.439.849,67	0%
510105 Remuneraciones Unificadas	210.672,00	210.672,00	0,00	210.672,00	0%
510106 Salarios Unificados	16.747,20	16.747,20	0,00	16.747,20	0%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	820.957,56	820.957,56	2.763,00	823.720,56	0%
510203 Decimotercer Sueldo	88.998,73	88.998,73	0,00	88.998,73	0%
510204 Decimocuarto Sueldo	44.500,00	44.500,00	0,00	44.500,00	0%
510304 Compensación por Transporte	264,00	264,00	0,00	264,00	0%
510306 Alimentación	2.112,00	2.112,00	0,00	2.112,00	0%
510401 Por Cargas Familiares	502,42	502,42	0,00	502,42	0%
510408 Subsidio de Antigüedad	837,36	837,36	0,00	837,36	0%
510507 Honorarios	3.192,84	3.192,84	-2.763,00	429,84	-87%
510510 Servicios Personales por Contrato	19.608,00	19.608,00	0,00	19.608,00	0%
510512 Subrogación	1.773,80	1.773,80	0,00	1.773,80	0%
510513 Encargos	6.839,37	6.839,37	0,00	6.839,37	0%

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
REFORMA PRESUPUESTARIA
GAD DMQ

Área/Sector/Centro Gestor/Proyecto/Item	Asignación inicial	Codificado sin Reforma	Reformas	Codificado con Reforma	Incremento / Reducción
510601 Aporte Patronal	122.407,85	122.407,85	0,00	122.407,85	0%
510602 Fondo de Reserva	88.998,73	88.998,73	0,00	88.998,73	0%
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	11.437,81	11.437,81	0,00	11.437,81	0%
GI22140200005D FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO	130.000,00	130.000,00	1.366,00	131.366,00	1%
730106 Servicio de Correo	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0%
730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	0,00	6.500,00	0,00	6.500,00	0%
730239 Membrecías	64.500,00	58.000,00	0,00	58.000,00	0%
730612 Capacitación a Servidores Públicos	13.000,00	13.000,00	0,00	13.000,00	0%
730702 Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	2.500,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0%
730810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl	3.000,00	500,00	0,00	500,00	0%
730819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	0,00	2.500,00	0,00	2.500,00	0%
840104 Maquinarias y Equipos	3.000,00	18.000,00	0,00	18.000,00	0%
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	41.000,00	26.000,00	1.366,00	27.366,00	5%
Colegio Fernández Madrid	2.082.033,54	2.082.033,54	125.000,00	2.207.033,54	6%
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	203.890,00	203.890,00	0,00	203.890,00	0%
530101 Agua Potable	2.500,00	3.357,66	0,00	3.357,66	0%
530104 Energía Eléctrica	12.000,00	14.614,00	0,00	14.614,00	0%
530105 Telecomunicaciones	1.000,00	3.440,00	0,00	3.440,00	0%
530203 Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	1.035,00	1.035,00	0,00	1.035,00	0%
530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	90.000,00	58.999,00	0,00	58.999,00	0%
530209 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	79.920,00	79.920,00	0,00	79.920,00	0%
530402 Edificios, Locales, Residencias y Cablea	1.500,00	15.495,48	0,00	15.495,48	0%
530404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	588,86	1.288,86	0,00	1.288,86	0%
530405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Re	896,00	896,00	0,00	896,00	0%
530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sis	2.165,00	2.165,00	0,00	2.165,00	0%
530803 Combustibles y Lubricantes	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0%
530804 Materiales de Oficina	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0%
530805 Materiales de Aseo	400,00	400,00	0,00	400,00	0%
530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	2.970,14	7.245,00	0,00	7.245,00	0%
530810 Dispositivos Médicos para Laboratorio Cl	0,00	500,00	0,00	500,00	0%
530811 Insumos, Materiales y Suministros para Cons	100,00	100,00	0,00	100,00	0%
530813 Repuestos y Accesorios	900,00	5.900,00	0,00	5.900,00	0%
530814 Suministros para Actividades Agropecuarias,	0,00	1,00	0,00	1,00	0%
530819 Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	0,00	440,00	0,00	440,00	0%
530820 Menaje y Accesorios Descartables	0,00	45,00	0,00	45,00	0%
530822 Condecoraciones	165,00	165,00	0,00	165,00	0%
530826 Dispositivos Médicos de Uso General	0,00	52,00	0,00	52,00	0%
530829 Insumos, Materiales, Suministros y Bienes p	0,00	81,00	0,00	81,00	0%
531406 Herramientas y Equipos menores	300,00	300,00	0,00	300,00	0%
570102 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	450,00	450,00	0,00	450,00	0%
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	1.783.026,54	1.783.026,54	0,00	1.783.026,54	0%
510105 Remuneraciones Unificadas	240.336,00	240.336,00	0,00	240.336,00	0%
510106 Salarios Unificados	58.459,92	58.459,92	0,00	58.459,92	0%
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes	1.008.756,00	1.008.756,00	0,00	1.008.756,00	0%
510203 Decimotercer Sueldo	109.779,66	109.779,66	0,00	109.779,66	0%
510204 Decimocuarto Sueldo	52.500,00	52.500,00	0,00	52.500,00	0%
510304 Compensación por Transporte	924,00	924,00	0,00	924,00	0%
510306 Alimentación	7.392,00	7.392,00	0,00	7.392,00	0%
510401 Por Cargas Familiares	1.753,80	1.753,80	0,00	1.753,80	0%

ANTEPROYECTO REFORMA POA 2022

SECTOR: EDUCACIÓN

DEPENDENCIA EJECUTORA	OBJETIVO ESTRATÉGICO PMDOT	OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	META	TIPO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO 2022	REFORMA			CODIFICADO CON REFORMA	JUSTIFICACIÓN REFORMA	
									PRIMER DEBATE	SEGUNDO DEBATE	TOTAL			
SECRETARÍA EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	ASEGURAR UNA VIDA PLENA Y JUSTA, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; Y CON ACCESO A SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD	INCREMENTAR EL NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE MEJORAN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO	<p>PORCENTAJE DE RENDIMIENTO ACADÉMICO QUE SE MEJORA EN ESTUDIANTES QUE ASISTEN A LA ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA</p>	MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL 87% DE ESTUDIANTES QUE ASISTEN A LA ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA	INVERSIÓN	ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA INTEGRAL PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	BRINDAR APOYO PSICOLÓGICO Y PEDAGÓGICO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS Y NO ASOCIADAS A LA DISCAPACIDAD QUE FORMEN PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO Y MUNICIPAL	31.600,00				31.600,00		
			<p>VARIACIÓN DE LA COBERTURA EN ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y TUTORÍA.</p>	INCREMENTAR LA COBERTURA EN 8% DE LA ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES ASOCIADAS O NO A LA DISCAPACIDAD	INVERSIÓN									
		INCREMENTAR EL NÚMERO DE ESTUDIANTES DE LAS OFERTAS EDUCATIVAS EXTRAORDINARIAS QUE APRUEBAN EL AÑO ESCOLAR Y SON PROMOVIDOS AL INMEDIATO SUPERIOR.	<p>LOGRAR QUE EL 82% DE ESTUDIANTES DE LAS OFERTAS EDUCATIVAS EXTRAORDINARIAS SEAN PROMOVIDOS AL SIGUIENTE NIVEL DE ESTUDIOS.</p>	INVERSIÓN	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA	AMPLIAR LA OFERTA EDUCATIVA CON EL PROPÓSITO DE INCORPORAR A PERSONAS CON REZAGO ESCOLAR A MODALIDADES DE EDUCACIÓN EXTRAORDINARIA, BÁSICA SUPERIOR, BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO Y TÉCNICO	196.000,00				196.000,00			
			<p>PORCENTAJE DE COBERTURA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA.</p>	INCREMENTAR AL 13% LA COBERTURA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA.									INVERSIÓN	
		INCREMENTAR EL NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES INTERVENIDAS.	<p>NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES CERIEI Y CENTRO EMILIO LIZCATEGUI INTERVENIDOS EN INFRAESTRUCTURA</p>	INVERSIÓN	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA INTEGRAL E INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES.	EJECUTAR EL MANTENIMIENTO Y REPOTENCIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MUNICIPAL, ALINEADA A LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, CON EL PROPÓSITO DE CREAR LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE ADECUADOS A LOS INTERESES, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES EN ESPECIAL Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL	1.849.860,00				1.849.860,00			
			<p>INTERVENIR EN LA INFRAESTRUCTURA DE 26 INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES</p>											
		GANANTIZAR UNA EDUCACIÓN QUE PROMUEVA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACION QUE HABITA EN EL DMQ.	<p>PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE MEJORAN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO.</p>	INVERSIÓN	MODELO EDUCATIVO MUNICIPAL INNOVADOR	EL PROYECTO TIENE COMO PROPÓSITO DESARROLLAR UN MODELO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL INNOVADOR QUE RESPONDA A LOS ESTÁNDARES EDUCACIONALES NACIONALES E INTERNACIONALES EN DESARROLLO TECNOLÓGICO, CONECTIVIDAD E IMPLEMENTACIÓN DEL BILINGÜISMO EN EL IDIOMA INGLÉS	2.895.098,66				2.895.098,66			
			<p>INCREMENTAR EL 0,71% EL RENDIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES</p>											
		FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL DMQ.	<p>EJECUTAR EL 100% DE LA PROGRAMACION DE EVENTOS DEPORTIVOS</p>	INVERSIÓN	QUITO ACTIVO	EL PROYECTO BUSCA PROMOVER LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA DIARIA PARA PREVENIR EL DESARROLLO DE ENFERMEDADES Y OCUPAR EL TIEMPO LIBRE DE UNA FORMA SANA A TRAVÉS DE LA EJECUCION DE PUNTO RECREATIVOS	350.000,00	157.200,00		157.200,00	507.200,00	INCORPORA MAYOR OFERTA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS RECREATIVAS MULTIDISCIPLINARIAS EN LOS POLIDEPORTIVOS.		
			<p>INCREMENTAR HASTA LLEGAR AL 8% DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA.</p>											
MODERNIZAR LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD DEL DMQ Y POTENCIAR LAS FORTALEZAS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DEL DEPORTE COMUNITARIO, EN SU ESFUERZO DE GESTIÓN DEL TIEMPO LIBRE DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES DEL BARRIO-PARROQUIA, A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, QUE MEJOREN LOS NIVELES DE INTEGRACIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL ESPACIO PÚBLICO, CON EL PROPÓSITO DE ALCANZAR MEJORES NIVELES DE CONVIVENCIA HUMANA EN LA CIUDAD.	<p>100% DE LOS ESTUDIOS DE DISEÑO DEFINITIVO REALIZADOS Y OBRAS ENTREGADAS</p>	INVERSIÓN	QUITO A LA CANCHA	EL PROYECTO PROPONE LA CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DEL DEPORTE COMUNITARIO (BARRIALES Y PARROQUIALES), COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE LAS MISMAS, QUE PERMITA GESTIONAR ADECUADAMENTE EL TIEMPO LIBRE DE LA GENTE EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, PARA MASIFICAR, FOMENTAR Y DIVERSIFICAR EL DEPORTE, MEJORANDO LOS NIVELES DE INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	4.800.597,00	1.630.000,00	- 1.230.000,00	400.000,00	5.200.597,00	INCREMENTA EL NÚMERO DE INTERVENCIONES EN ORGANIZACIONES DEL DEPORTE BARRIAL (40 LIGAS DEPORTIVAS, 1 POLIDEPORTIVO) PARA SEGUNDO DEBATE SE DESIESTE EL INCREMENTO SOLICITADO, AJUSTANDO LAS INTERVENCIONES EN ORGANIZACIONES DEL DEPORTE BARRIAL EN 39 LIGAS DEPORTIVAS.				
	<p>INTERVENIR EN EL 23% DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL DMQ.</p>													
SUBTOTAL INVERSIÓN								10.123.155,66	1.787.200,00	- 1.230.000,00	557.200,00	10.680.355,66		
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL														
SUBTOTAL GASTO CORRIENTE														
SUBTOTAL								21.073.737,46	5.814.241,00	- 1.230.000,00	4.584.241,00	25.657.978,46		

UNIDAD EDUCATIVA BENALCÁZAR	ASEGURAR UNA VIDA PLENA Y JUSTA, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; Y CON ACCESO A SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD	INCREMENTAR EL PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PROMOVIDOS SIN EXÁMENES SUPLETORIOS O REMEDIALES	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES PROMOVIDOS	LOGRAR QUE EL 98% DE ESTUDIANTES SEAN PROMOVIDOS	INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICOS	CONSTRUIR PROCESOS PEDAGÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTUDIANTILES.	130.000,00	1.366,00		1.366,00	131.366,00	DEVOLUCIÓN POR SINIESTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS													
														SUBTOTAL INVERSIÓN								130.000,00	1.366,00	0,00	1.366,00	131.366,00
														FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL												
														SUBTOTAL GASTO CORRIENTE												
														SUBTOTAL								1.741.549,67	1.366,00	0,00	1.366,00	1.741.549,67